

ORD.: N° 3149/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003563

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información

RECOLETA, 09 de octubre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MACARENA OSSES BRIONES – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me interesa obtener información de las Farmacias populares, en relación a su constitución, financiamiento, costos de mantención."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud la farmacia popular de Recoleta cuenta con financiamiento municipal el que se encuentra desagregado en el archivo PDF adjunto. Además incorporamos manual de creación de farmacias populares en donde encontrará información de constitución y procedimientos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg